

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0000739 de fecha 09 de marzo de 2017 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Medicamentos Programa FOFAR año 2017 y designa la siguiente Comisión de Apertura: Encargado de Adquisiciones clínicos del Departamento de Salud, o quien lo subrogue y Operador/a acreditado/a de la Plataforma de ChileCompra que pertenezca al Departamento de Salud de I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue; y la siguiente Comisión Evaluadora: Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; Encargado de Adquisiciones operativas del Departamento de Salud o quien le subrogue; Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue; y por Operador/a acreditado/a de la Plataforma de ChileCompra que pertenezca al Departamento de Salud de I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.
- 2.- Acta de Apertura Licitación 640840-10-LE17 de fecha 24 de abril de 2017;
- 3.- Informe de Técnico N° 08 de fecha 25 de abril de 2017;
- 4.- Memo N°103/2017 de fecha 03 de mayo de 2017;
- 5.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 52/17 de fecha 08 de mayo de 2017;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDÍQUESE** a ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. LTDA., Rut 76.956.140-4, representada legalmente por Don Carlos Alberto Valdés Ulloa, Rut 10.720.789-9 y por Don Rodrigo Andrés Del Canto Hurtado Ru [REDACTED] todos domiciliados en Sargento Bernardo Cuevas 021, Rancagua, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 10.000 comprimidos de Nifedipino 20 mg LP, por un monto total de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) iva incluido.
- 2.- **ADJÚDÍQUESE** a OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9, representada legalmente por don David Rivas Rut [REDACTED] y por don Omar Deramond Rut [REDACTED] todos domiciliados en Agustinas 640, piso 10, Santiago, el siguiente medicamento y en la cantidad que se indica: 350.000 comprimidos de Metformina 850 mg, por un monto total de \$ 5.414.500.- (cinco millones cuatrocientos catorce mil quinientos pesos) iva incluido.
- 3.- **ADJÚDÍQUESE** a la empresa WINPHARM SPA Rut 76.079.782-0 representada legalmente por Doña Sandra Lorena González Lubbert Rut [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida El Retiro Parque Los Maitenes N°1287, Pudahuel, Santiago, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican: 60.000 comprimidos de Átorvastatina 20 mg. y 60.000 comprimidos de Losartán 50 mg. por un monto total de \$ 1.956.360.- (un millón novecientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos) iva incluido.
- 4.- **ELABÓRESE;** las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.04.004 de MEDICAMENTOS, del presupuesto vigente año 2017 del Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud.
 - 3.- Administrador ChileCompra.
 - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/CHG/JLE/rj

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 09 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- Certificado Factibilidad Presupuestaria N° 25/17 por un monto de \$ 9.056.917.- IVA incluido, de fecha 27 de Febrero de 2017;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con "Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.-

DECRETO

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las bases Administrativas, Bases técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública de "Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017" de Posta de Salud Rural de Loncura.-

- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;

- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la presente licitación es inferior a 1000 UTM;

- 4.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISION DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones clínicas del Departamento Salud; o quien lo subrogue
- b) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación, respectivamente;

COMISION DE EVALUACION:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud de Quintero, o quien lo subrogue.
- c) Químico Farmacéutico de la Posta de Salud de Loncura, o quien le subrogue.
- d) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 6.- Impútese el gasto al Programa Fondo de Farmacia FOFAR 2017.- de la Posta de Salud de Loncura-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones
- MCP/AGS/CBG/AGC/ape

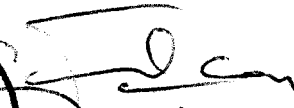
ACTA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 640840-10-LE17


En Quintero, a 24 de abril de 2017, siendo las 15:02 horas, concurre doña Mónica Labra Carroza Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud y doña Ruth Andrea Falcón Lizana, Operadora acreditada de la plataforma ChileCompra; para constituir la Comisión de Apertura de la propuesta pública "Licitación Pública de Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017".


1.- En relación a la propuesta Licitación Pública N° 640840-10-LE17 "MEDICAMENTOS PROGRAMA FOFAR PARA EL AÑO 2017" se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes: Synthron Chile Ltda. RUT 76.03.097-8, Inversiones Pharmavisan S.A. RUT 76.055.804-4, Winpharm Spa RUT 786.079.782-0, Sociedad Comercializadora Medikar Ltda. RUT 76.167.536-2, Droguería Global Pharma Spa. RUT 76.389.383-9, Opko Chile S.A. RUT 76.669.630-9, Farmacéutica Caribbean Ltda RUT 76.830.090-9 y de Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp. y Dist. Spa RUT 76.956.140-4; las cuales son personas jurídicas, y al momento de la apertura de esta Licitación se encuentran inscritas en los registros de ChileProveedores, en calidad de Hábil, por lo tanto la documentación que deben presentar según puntos 6.1 y 6.2 de las bases de esta licitación y con la cual ha cumplido cada uno, está considerada en el cuadro que a continuación sigue:


Empresa	RUT	NAT	JUR	RUT empresa	Cl. rep legal	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Carta Compromiso	Observaciones
SYNTHRON CHILE LIMITADA	76.032.097-8	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Avanza a apertura económica
WINPHARM SPA	786.079.782-0	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Avanza a apertura económica
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	X00	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Avanza a apertura económica
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA	76.830.090-9	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EDP Y DIST SPA	76.956.140-4	X00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Avanza a apertura económica

2.- Dado lo anteriormente expuesto, y atendiendo al punto 7 de las bases de esta licitación, Procedimiento de Apertura, "solo avanzarán a la etapa de apertura económica, las propuestas que cumplan con la totalidad de los antecedentes técnicos y administrativos, solicitados en los puntos 6.1 y 6.2"; esta comisión determina que las propuestas presentadas por: Inversiones Pharmavisan S.A. RUT 76.055.804-4, Winpharm Spa RUT 786.079.782-0, Opko Chile S.A. RUT 76.669.630-9 y por Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp. y Dist. Spa RUT 76.956.140-4, pasan a apertura económica.




RUTH ANDREA FALCÓN LIZANA
 OPERADORA CHILECOMPRA
 OPERADORA DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICION




MONICA LABRA CARROZA
 ENCARGADA ADQUISICIONES CLÍNICAS
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- 1.- Adquisiciones
 - 2.- Administrador ChileCompra
 - 3.- Departamento de Salud
- RFL/MLC/rfl

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

En relación a la propuesta Licitación Pública N° 640840-10-LE17 "Licitación Pública de Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017", las propuestas presentadas por: Inversiones Pharmavisan S.A. RUT 76.055.804-4, Winpharm Spa RUT 786.079.782-0, Opko Chile S.A. RUT 76.669.630-9 y por Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp. y Dist. Spa RUT 76.956.140-4, pasan a apertura económica, ya que al presentar toda la documentación solicitada podrán ser evaluadas, tal como lo indica el punto N°9 de las bases de esta Licitación donde queda estipulado lo siguiente: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica, administrativas y económica, según las bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases lo cual consta en Acta de Apertura de esta Licitación.

1.- Evaluación de las Ofertas

Según punto 9 de las Bases de la presente Licitación: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica, administrativas y económica, según las bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases."

A.- Oferta Económica 40%

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100

Los puntajes asignados no considerarán decimales.

B.- Plazo de Entrega 10%

Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100

Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.

Los puntajes asignados no considerarán decimales

C.- Calidad de los Medicamentos 30%

El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:

a. 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación:

- Sin denuncias: 10 puntos
- Con 1 denuncia: 8 puntos
- Con 2 denuncias: 4 puntos
- Con más de 3 denuncias: 0 puntos.

b. 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente (emitido dentro de los 2 últimos años) necesariamente entregado por el ISP:

- Si presenta certificado: 10 puntos
- Si no presenta certificado : 0 puntos

c. 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de Diciembre de 2016 como mes 1ero.

El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

$X = \text{Cantidad de la oferta que se está evaluando} / \text{cantidad máxima de durabilidad ofertada} \times 100 / 10$

Los puntajes asignados considerarán dos decimales.

D.- Bioequivalencia 20%

Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:

- Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos.
- Si sólo indica marca del producto o bien cotiza el fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos.
- Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto.

Los puntajes asignados no considerarán decimales.

2.- Evaluación

Se adjunta Consolidado de ofertas.

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública de Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017", la Comisión de Evaluación que suscribe informa:

La oferta de **Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp Dist SPA RUT 76.956.140-4**, obtiene el mayor puntaje ponderado para 10.000 comprimidos de Nifedipino 20 mg LP, por un monto total de \$120.000.- neto.

La oferta de **Opko Chile S.A. RUT 76.669.630-9**, obtiene el mayor puntaje ponderado para 350.000 comprimidos de Metformina 850 mg. por un monto total de \$ 4.550.000.-neto.

La oferta de **Winpharm SPA RUT 76.079.782-0**, obtiene el mayor puntaje ponderado para 60.000 comprimidos de Átorvastatina 20 mg. y para 60.000 comprimidos de Losartán 50 mg. por un monto total de \$ 1.644.000.- neto.

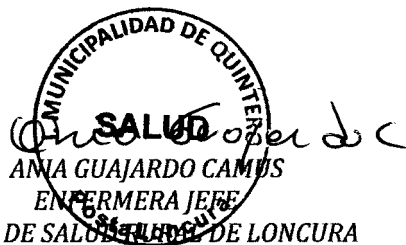
3.- Adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación propone a usted adjudicar a:

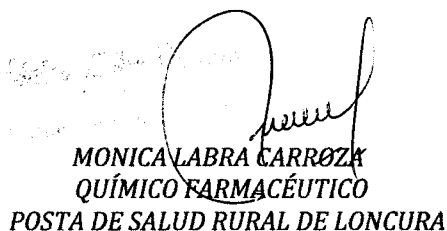
Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp Dist SPA RUT 76.956.140-4, 10.000 comprimidos de Nifedipino 20 mg LP, por un monto total de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) iva incluido.

Opko Chile S.A. RUT 76.669.630-9, 350.000 comprimidos de Metformina 850 mg. por un monto total de \$ 5.414.500.- (cinco millones cuatrocientos catorce mil quinientos pesos) iva incluido.

Winpharm SPA RUT 76.079.782-0, 60.000 comprimidos de Átorvastatina 20 mg. y 60.000 comprimidos de Losartán 50 mg. por un monto total de \$ 1.956.360.- (un millón novecientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos) iva incluido.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
ANITA GUAJARDO CAMUS
ENFERMERA JEFE
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA



MONICA LABRA CARROZA
QUÍMICO FARMACÉUTICO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
OPERADORA ANDREA FALCÓN LIZANA
OPERADORA PLATAFORMA CHILECOMPRA
DEPARTAMENTO DE SALUD



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
Adquisiciones GIGLIANNI AVILÉS PARDO
ENCARGADO ADQUISICIONES OPERATIVAS
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
 - 2.- Adquisiciones. I.M.Q.
 - 3.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
 - 4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
 - 5.- Depto. Salud I.M.Q.
- AGC/MLC/RFL/GAP/rfl



MEMORANDUM N°103/2017

DE : JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

A : MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

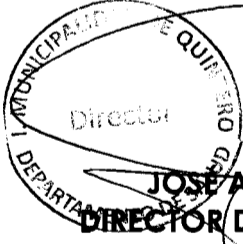
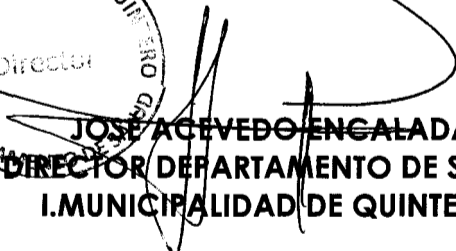
Ref. : V° B° a adjudicación licitación 640840-10-LE17 "**Medicamentos Programa Fofar año 2017**"

De mi consideración, informo resultado de proceso de licitación N° 640840-10-LE17 "**Medicamentos Programa Fofar año 2017**", en donde se propone adjudicación según Informe Técnico N°08 de fecha 25 de Abril de 2017, emitido por la Comisión de Evaluación.

Esperando su aprobación para realizar dicha adjudicación adjunto a usted la siguiente documentación:

- 1.- Informe Técnico N° N°08 de fecha 25 de Abril de 2017
- 2.- Decreto de Adjudicación

Sin otro particular saluda atentamente a Usted.



JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, 03 de mayo del 2017.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Finanzas.
 - 2.- Depto. de Salud.
- JAE/gap.-



Ministerio de Salud

CERTIFICADO N°52/17

El Encargado de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el Programa EGPAR 2017 por licitación de Productos Farmacéuticos N°A40841-10-DE 17, de las siguientes ofertas: RPT 76.957.190-1 \$ 972.121.-; RPT 76.637.411-0 \$ 5.414.500.- y RPT 76.679.782-0 \$ 1.956.360.- Total \$ 7.942.981.- de incluido, para Fasta de Salud Rural de Lopera .-

Se extiende el presente certificado para ser anexado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico, el, Colección



SALUD Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Quintero, 02 Mayo de 2017
JCV/cnf.

